

Quitán arancel a bovinos y arroz (Reforma 08/06/16)

Quitán arancel a bovinos y arroz (Reforma 08/06/16) Por Notimex Cd. de México México (08 junio 2016).- Con el propósito de estabilizar el mercado nacional de ganado bovino y de arroz, la Secretaría de Economía (SE) emitió un decreto por el que se establecen aranceles-cupos exentos para la importación de estas mercancías. En un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, explica que la demanda del mercado mexicano de carne de bovino se complementa con importaciones, procedentes principalmente de Estados Unidos. No obstante, abunda, en ese país se ha reducido el hato ganadero, lo que ha derivado en el aumento en los precios del ganado y, con ello, de la carne de bovino. Señala que Estados Unidos es el principal mercado al que se exporta el ganado mexicano y debido al incremento de precios que han registrado dichas mercancías en los últimos años, se incentiva su exportación al mismo, pero limita la oferta nacional y genera aumento de precios que afecta el poder adquisitivo de los consumidores, sobre todo a los de menores ingresos. La SE advierte la posibilidad de que se agudice el problema de abasto nacional de ganado bovino, por lo que resulta urgente contar con medidas que contribuyan a estabilizar el mercado nacional en beneficio de los consumidores. La dependencia expone la necesidad de establecer un arancel-cupo exento para la importación de ganado bovino para engorda y carne de bovino fresca, refrigerada y congelada, mercancías que se clasifican en las fracciones arancelarias 0102.29.99, 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. De igual forma, la SE menciona en el decreto vigente a partir de mañana que el arroz, comprendido en las fracciones arancelarias 1006.10.01, 1006.20.01, 1006.30.01, 1006.30.99 y 1006.40.01 de dicha Tarifa, queda exento del pago de cuotas a la importación. Lo anterior, agrega, para actuar de manera expedita ante situaciones que pudieran afectar la disponibilidad y/o acceso a dicho producto, y garantizar el abasto de este alimento de la canasta básica y proteger el ingreso y el poder adquisitivo de las familias mexicanas. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo